



Lanús, 18 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.352.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal 2.840/22; la Solicitud de Pedido N° 3-601-88/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 2.840 de fecha 21 de julio de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 103 para el día 08 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “LENTES”, solicitados por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-88/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.245.500);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas BETA MEDICAL S.R.L. y ROSITTO NORA MABEL;

Que, las firmas mencionadas *ut supra*, cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 11 de agosto del año 2022;

Que, por Acta N° 146, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma ROSITTO NORA MABEL., - C.U.I.T. N° 27-10326389-7 -, Proveedor Municipal N° 6227, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-88/2022, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.982.750), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 17 de agosto, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 103, cuya apertura se realizó el día 08 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “LENTES”, solicitados por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-88/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma ROSITTO NORA MABEL - C.U.I.T. N° 27-10326389-7 -, Proveedor Municipal N° 6227, con domicilio en la Avenida Presidente Perón N° 2.514 de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “LENTES”, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-88/2022, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.982.750), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06, Cat. Prog. 01, Partida 2.9.9, Objeto del Gasto 5.1.4, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

